MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

Resolución I. M. Nº 256/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, A FAVOR DEL INGENIERO JORGE CARDOZO CON RUC Nº3023918-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 173.883.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL GUARANIES).-

San Juan del Paraná, 19 de noviembre de 2.020.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2020, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 – CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, A FAVOR DEL INGENIERO JORGE CARDOZO CON RUC Nº3023918-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 173.883.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL GUARANIES).-

Que, el art 216 de la Ley N°3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, dice: .. *corresponde a la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y Licitaciones Por Concurso de Ofertas...* Así mismo el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** -------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..”***

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 – CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, A FAVOR DEL INGENIERO JORGE CARDOZO CON RUC Nº3023918-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 173.883.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL GUARANIES).-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º **REMITIR** a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

Art. 4º **SUSCRIBIR** el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal